



## PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:

- Realizar su registro llave de manera personal e intransferible en la página de [www.llave.cdmx.gob.mx](http://www.llave.cdmx.gob.mx) y posteriormente, con su clave llave, deberá realizar su solicitud en la Plataforma Seguro de Desempleo: [www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo)
  - Ser residente de la Ciudad de México;
  - Tener entre 18 años y hasta 67 años 8 meses cumplidos;
  - Realizar el trámite dentro de los doce meses de haber obtenido su libertad en los diversos Centros de Reclusión en la Ciudad de México;
  - Ser buscador activo de empleo;
  - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo a través de la página <https://www.empleo.gob.mx/registro-candidato>;
  - Cumplir con los cursos que imparte el Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México;
- y
- Estar registrado en el padrón de población objetivo que emita la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos adscrita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario o, en su caso, que emita la persona Titular del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México que valida el contenido del oficio de canalización que presenta el solicitante.

Sin excepción, el apoyo será otorgado por única ocasión al beneficiario que se encuentre en esta particularidad.

### 2.- DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA CALIDAD QUE INVOCA LA CONDICIÓN DE PERSONA PRELIBERADA Y LIBERADA (SE DEBERÁ ESCANEAR **ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

- Documento de Libertad otorgado por la autoridad competente, debidamente signado y sellado por el Director Ejecutivo Jurídico y de Derechos Humanos adscrito a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, o en su caso, el que emita la persona Titular del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México; u
- Oficio de canalización debidamente signado y sellado emitido por la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación.



3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SE DEBERÁ **ESCANEAR ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, EN FORMATO PDF o JPG):

I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, según el caso, con domicilio en la Ciudad de México.
- Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, que deberá contar con resellos de 30, 40 y 45 años, según sea el caso.
- Licencia para Conducir, expedida por la extinta SETRAVI o SEMOVI de la Ciudad de México.
- Cartilla de Identidad Postal expedida por el Servicio Postal Mexicano en la Ciudad de México.

II. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) impresión al año de la solicitud.

III. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

- Recibo de servicio telefónico fijo.
- Recibo de servicios telefónico móvil, siempre y cuando esté a nombre de la persona solicitante.
- Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica.
- Recibo de impuesto predial bimestral.
- Recibo de suministro de agua bimestral.
- Recibo de gas natural.
- Recibo de televisión de paga.
- Constancia de residencia o domicilio expedida por la Alcaldía correspondiente, debidamente fundada y a nombre de la persona solicitante (Para este caso no aplica el código QR y/o código de barras).

IV. Constancia del Registro a la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, con nombre completo, CURP y número de ID, la cual se deberá entregar anexa a la primera “Cartilla de Búsqueda de Empleo”, ya sea en forma presencial o digital según el calendario publicado por la Dirección del Seguro de Desempleo en la página [www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx](http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx)

\*\* La información de la identificación oficial vigente debe de ser idéntica a la CURP, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente realizar el trámite de ingreso al Programa.